



Magangué, 18 de agosto de 2020

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

REF. RESPUESTA CUESTIONARIO ANEXO A CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA
EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020

Cordial saludo:

Mediante el presente nos permitimos dar respuesta al siguiente cuestionario emitido por esa Honorable Corporación:

1. ¿La cartera que usted lidera ya diseñó el Plan de Acción como lo ordena el Plan de Desarrollo y cómo va su implementación?

El Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, dio cumplimiento a su obligación de diseñar el plan de acción basados en los lineamientos, políticas, programas, objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Municipal y a las responsabilidades que le corresponden a este Ente. Anexamos Plan de Acción.

Las tareas y actividades establecidas en él, se han proyectado teniendo en cuenta la realidad de la situación administrativa y social del Organismo, y se programa su inicio en el mes de septiembre; no obstante, a la fecha hemos iniciado los contactos y las comunicaciones con los sectores y dependencias con las cuales debemos interactuar a fin de ponerlo en funcionamiento.

2. ¿Después de los últimos informes financieros cómo sigue la entidad?

La situación económica y financiera del Organismo presenta un déficit fiscal, reflejada en la actual deuda laboral y pensional de la entidad, tal y como se detalla, así:

**SITUACION FINANCIERA FONDO MUNICIPAL TRANSITO Y TRANSPORTES
TERRESTRE A CORTE DE JULIO DEL 2020**

ITEMS	DETALLES	VALOR	PARTICIPACION %
1	TOTAL PASIVOS	\$2.971.942.055	
2	PASIVO LABORAL	\$1.415.291.884	47.62

ITEMS	CONCEPTOS	VALOR	PARTICIPACION %
1.	SUELDOS	\$ 446.119.929	31.52
2.	APORTES SEGURIDAD SOCIAL:	720.164.427	50.88
3.	OTROS	249.007.528	17.60%
	TOTAL	\$ 1.415.291.884	100.00%
3.	INCREMENTO PASIVO LABORAL:		
3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 30.705.620	
3.2.	APORTES SEGUR. SOCIAL JUN-AGS.	\$ 10.352.049	
	TOTAL INCREMENTO	\$ 41.057.669	2.90%



	TOTAL PASIVO LABORAL INCREMENTADO	\$1.456.349.553	
--	--	------------------------	--

Ahora bien, para la presente vigencia fiscal la suscrita en calidad de Directora del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, realizó todas las diligencias pertinentes para iniciar el Proceso de Cobro Coactivo de las multas por infracciones a la normas de tránsito, tales como actualización del reglamento interno de Cartera, apertura de la cuenta de depósitos judiciales, entre otras más. Sin embargo, con el aislamiento obligatorio ordenado por el presidente de la República se suspendieron las actividades programadas, actividades constitutivas del plan de acción por dependencias de la entidad. lo cual incidió directamente en la recuperación de la cartera morosa de organismo de tránsito

Uno de los sectores económico que mas ha resultado afectado a nivel nacional por la situación de salud publica y las medidas tomadas en los estados de emergencia, ha sido el transporte, que es la actividad que dinamiza la gestión del organismo de tránsito, así como el sector del comercio de compra- venta de vehículos particulares y las medidas de aplazamiento y prorroga de documentos que soportan la tenencia o propiedad vehicular.

Por lo anterior resulta comprensible que toda las gestiones del Fondo se hayan disminuido y en mayor razón sus ingresos; no desconociendo que la crisis generada por la presencia del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional ha impactado de manera negativa a todos los sectores de la economía nacional, ralentizando su desempeño y disminuyendo de manera significativa sus ingresos y la capacidad de pago de sus obligaciones laborales, comerciales y tributarias, por lo que se hace necesario establecer medidas que morigeren dicho impacto y les permitan a los diferentes sectores honrar sus obligaciones.

Que lo ordenado en el Decreto Legislativo 678 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020, se contempló como una luz o posibilidad de mejorar los ingresos y buscar que el contribuyente moroso de impuestos y sanciones se deba al cumplimiento de sus obligaciones, se ve de manera inmediata obstaculizada por el anuncio de un nuevo proyecto de ley de amnistía donde el contribuyente solo pagaría el 50% de su obligaciones, proyecto que finaliza con la ley 2027 de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA A LOS DEUDORES DE MULTAS DE TRÁNSITO, SE POSIBILITA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO POR DEUDAS DE LOS DERECHOS DE TRÁNSITO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, la cual solo inicia aplicación en la presente mensualidad; es decir que mientras se proyectan acciones y gestiones con base en algunas normas; casi de manera inmediata el gobierno nacional sigue legislando de forma cambiante sobre el mismo tema.

Como es de su conocimiento la crisis sanitaria en la que nos encontramos afectó notablemente las finanzas y por ende la situación económica tanto de entidades privadas como públicas, es por ello que el FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE se ha concentrado en una masiva estrategia publicitaria y de comunicación con la finalidad de desplegar las acciones pertinentes en torno a la aplicación de las normas y leyes citadas para recuperar la cartera morosa y encontrar mecanismo que mejoren su situación.

3. ¿Si el Tránsito Municipal no es viable cuál es la medida a futuro para solucionar su problemática?

El Fondo Municipal de Tránsito y Transporte desde el primer año de su funcionamiento (1996) arrojó un déficit de \$25’000.000, el cual ha ido en crecimiento año tras año. Situación ésta que ha sido expuesta y de conocimiento de cada mandatario municipal.

Ahora bien, de persistir el déficit fiscal del Fondo Municipal de Tránsito se tendrían las siguientes alternativas:

- Un acuerdo de pago efectuado con los empleados del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, con base en los procesos contemplados en las normas que



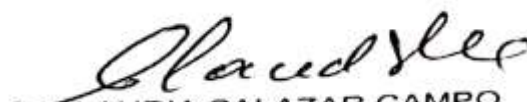
regulan la materia, con horizontes financieros para proveer recursos de fuentes externas, como serian el sector municipal, departamental o nacional.

- Acuerdo de reestructuración de pasivos o ley 550 donde el municipio asuma la deuda, gestionando la ampliación del acuerdo de reestructuración de la administración central. Y como resultado la inclusión del FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ.
 - Como última alternativa ante la improcedencia de las anteriores debe darse un proceso de liquidación del Organismo, que resultaría mas oneroso para las finanzas municipales.
4. Tenemos conocimiento que a los guardianes se les venció el contrato y aún no se los han renovado, situación que ha aumentado el desorden en el centro de la ciudad. ¿Cuándo se van a renovar estos contratos?

El programa GUARDIANES DE CULTURA CIUDADANA, es una acción propuesta y proyectada por el Fondo en su plan de acción que viene ejecutándose desde la vigencia 2019, e incluida en la vigencia 2020 con el fin de apoyar las políticas de movilidad establecidas en el plan de desarrollo municipal 2020 -2023, pero no como un programa autónomo del Fondo, sino como parte de un convenio de apoyo entre la Alcaldía Municipal de Magangué y este Organismo.

En aras de hacer sostenible la acción, el Fondo inicio gestiones para adición o firma de un nuevo convenio, acción que se ha visto retrasada por las restricciones presupuestales que afronta la administración, por cuanto este convenio fue concebido bajo el desarrollo de una ejecución presupuestal en normalidad, siendo de amplio conocimiento que al restringirse los ingresos municipales resultan restringidos los gastos, sumándose a ello las políticas públicas financieras nacionales de priorizar el gasto hacia la resolución de la pandemia. Las gestiones de esta dirección continúan en espera de la mejora de los recursos y el logro de la expedición de las disponibilidades correspondientes y así lograr la renovación de los mismos.

Atentamente,



CLAUDIA SALAZAR CAMPO
Directora

Fondo Municipal de Transito y Transporte
de Magangué.



FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE							
FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE MAGANGUE		PLAN DE ACCION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2023							
DEPENDENCIA:	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE								
RESPONSABLE:	CLAUDIA SALAZAR CAMPO								
CARGO:	DIRECTOR(A) FONDO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO								
PROGRAMA:	MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA EL PROGRESO DE TODOS.								
DIAGNOSTICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	METAS	ACCIONES A EJECUTAR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	RESPONSABLE
Magangué es un Municipio que en las tres últimas décadas ha experimentado un crecimiento poblacional y urbano inusual, como producto de fenómenos sociales migratorios y de violencia en la Región. Esto se dió sin orden y sin planificación, lo que originó problemas de conectividad, movilidad y espacio publico, exponiendose diariamente fenómenos de convivencia, cultura ciudadana y uso inadecuado del suelo y del espacio público entre sus habitantes.	Mejorar y racionalizar los factores de conectividad, movilidad y uso del espacio publico, para generar procesos de convivencia ciudadana, que determinen bienestar social en la comunidad magangueña.	• Diseñar y Formular Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público. • Generar procesos educativos y formativos en la comunidad para apropiación de conocimientos sobre cultura ciudadana, seguridad vial y prevención de accidentes.	• Gestionar la definición del PMMEP. • Gestionar redifinición del PESV local. • Institucionalizar Cátedra de cultura vial, uso espacio público y cultura ciudadana.	• Elaborar el PMMEP. • Reestructurar el PESV local. • Charlas Virtuales Empresas del Sector transporte y relacionadas(Obligadas a PESV). • Reactivación cátedra seguridad vial, uso espacio público y cultura ciudadana en sector educativo. • Difusión y Conversatorios con Asociaciones de usuarios y sociales del servicio de transporte, sobre seguridad vial, uso espacio público y cultura ciudadana.	• Crear Equipo de Trabajo para proceso de estructuración e implementación del PMMEP y reestructuración PESV local. • Cronograma proceso de estructuración y elaboración del PMMEP y reestructuración del PESV local. • Inicio proceso de estructuración, elaboración e implementación del PMMEP y reestructuración del PESV local.	Sept. del 2020	Dic. del 2020		• Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte y Secretaria Educación.
						Sept. del 2020	Dic. del 2020		• Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte y Secretaria Educación.
						Sept. del 2020	Dic. de 2020	\$ 86.000.000	• Despacho Alcalde, Fondo Transito y S. de Educac. E interior
					• Elaboración del PMMEP. • Implementación PMMEP y PESV	Febrero de 2021	Junio de 2021		• Alcaldía M/pal
						Enero de 2021	Diciemb. De 2021		• Alcaldía y Fondo.
					• Implementación y evaluación ejecuc. PMMEP y PESV local.	Enero de 2022	Diciemb. 2022		• Alcaldía, fondo y Planeación.
					• Implementación y evaluación ejecuc. PMMEP y PESV local.	Enero de 2023	Diciemb. De 2023		• Alcaldía, Fondo y Planeación.



FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE							
FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE MAGANGUÉ		PLAN DE ACCION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2023							
DEPENDENCIA:	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE								
RESPONSABLE:	CLAUDIA SALAZAR CAMPO								
CARGO:	DIRECTOR(A) FONDO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO								
PROGRAMA:	MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA EL PROGRESO DE TODOS								
DIAGNOSTICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	METAS	ACCIONES A EJECUTAR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	RESPONSABLE
Magangué es un Municipio que en las tres últimas décadas ha experimentado un crecimiento poblacional y urbano inusual, como producto de fenómenos sociales migratorios y de violencia en la Región. Esto se dió sin orden y sin planificación, lo que originó problemas de conectividad, movilidad y espacio publico, exponiendose diariamente fenómenos de convivencia, cultura ciudadana y uso inadecuado del suelo y del espacio público entre sus habitantes.	Mejorar y racionalizar los factores de conectividad, movilidad y uso del espacio publico, para generar procesos de convivencia ciudadana, que determinen bienestar social en la comunidad maganguenseña.	• Creación y delimitación de áreas azules para estacionamiento vehicular. • Reglamentar áreas especiales para el correcto uso del espacio público. • Crear una cultura del uso adecuado y racional del espacio público.	• Definición y reglamentación de zonas especiales de estacionamiento vehicular, para proyección de otras áreas especiales de usos diferentes en El Municipio. • Gestion del Autocontrol social y ciudadano del espacio público.	• Crear en sitios críticos del área urbana, tres (3) zonas azules. • Realizar, por lo menos, dos (2) reuniones anuales con los residentes de las zonas azules definidas, para concertación de regulación y autocontrol de esos espacios.	• Crear Equipo de Trabajo para definición, creación y reglamentación de zonas azules para estacionamiento vehicular. • Cronograma proceso de definición, creación y reglamentación de zonas azules de estacionamiento vehicular. • Definición de proceso de reglamentación, regulación y autocontrol de zonas azules. • Elaboracion Reglamentación, regulación y autocontrol de zonas azules.	Sept. del 2020	Dic. del2020		•Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte y Secretaria Educación.
						Sept. del 2020	Dic. del 2020		•Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte y Secretaria Educación.
						Septiemb. 2020	Octubre de 2020		•Despacho Alcalde, Fondo Transito y S. de Educac. E interior
						Octubre de 2020	Noviemb de 2020	\$ 80.000.000	
					•Creación y operac Zonas Azules	Enero de 2021	Febrero de 2021		• Alcaldía M/pal.
					• Evaluación y seguim. Zonas Az.	Enero de 2021	Diciemb. De 2021		• Alcaldía y Fondo.
					• Evaluación, seguim. Y control a implementación zonas azules.	Enero de 2022	Diciemb. 2022		• Fondo y Planeación M/pal.
					• Evaluación, seguim. Y control a implementación zonas azules.	Enero de 2023	Diciemb. 2023		• Fondo y Planeación M/pal.



FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE							
FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE MAGANGUÉ		PLAN DE ACCION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2020-2023							
DEPENDENCIA:	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE								
RESPONSABLE:	CLAUDIA SALAZAR CAMPO								
CARGO:	DIRECTOR(A) FONDO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO								
PROGRAMA:	CULTURA CIUDADANA PARA UNA MOVILIDAD SEGURA								
DIAGNOSTICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	METAS	ACCIONES A EJECUTAR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RECURSOS	RESPONSABLE
Magangué es un Municipio que en las tres últimas décadas ha experimentado un crecimiento poblacional y urbano inusual, como producto de fenómenos sociales migratorios y de violencia en la Región. Esto se dió sin orden y sin planificación, lo que originó problemas de conectividad, movilidad y espacio publico, exponiendose diariamente fenómenos de convivencia, cultura ciudadana y uso inadecuado del suelo y del espacio público entre sus habitantes.	Mejorar y racionalizar los factores de conectividad, movilidad y uso del espacio publico, para generar procesos de convivencia ciudadana, que determinen bienestar social en la comunidad magangueleña.	• Realizar campañas de sensibilización para uso seguro e inteligente de vías. • Crear conciencia en la comunidad y en las instituciones, a cerca de la seguridad vial en el Municipio. • Generar procesos alternativos de educación y pedagogia comunitaria, en seguridad vial y uso racional del espacio público municipal.	• Difusión y comunicación institucional virtual. • Difusión y comunicación virtual colectiva y comunitaria. • Difusión y comunicación tradicional.	• Realizar ocho (8) campañas de sensibilización vial y uso inteligente de vías. • Cobertura del 90% de las campañas en sector educativo.	• Crear Equipo de Trabajo para estructuración y realización de las campañas. • Cronograma para proceso de estructuración y realización de las campañas. • Elaboración y programacion para implementar y ejecutar las campañas.	Sept. del 2020 Sept.del 2020 Sept. Del 2020	Dic del2020 Dic. del 2020 Noviem. De 2020	\$ 5.000.000	• Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte, Secretaria Educacón e interior • Despacho Alcalde, Fondo M/pal Transito y Transporte y Secretaria Educ. e Inter. • Despacho Alcalde, Fondo Transito y S. de Educac. E interior
					• Ejecución de tres (3) campañas • Evaluacion y Seguimiento.	Enero de 2021 Enero de 2021	Diciemb. de 2021 Diciemb. De 2021		• Fondo, Educac. E Int. • Fondo, Educac. E Int.
					• Ejecución de tres (3) campañas • Evaluación y seguimiento.	Enero de 2022	Diciemb. 2022		• Fondo, Educación e Interior.
					• Ejecución dos (2) campañas. • Evaluación y Seguiiento.	Enero de 2023	Diciemb. 2023		• Fondo, Educación e Interior.